



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

PVG/pvg

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°  
2365 DE 2010, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

---

SANTIAGO,

24. AGO 2010. 048972

Esta Entidad Fiscalizadora ha dado curso regular al documento del rubro, que declara exonerado político a don Julio Fernando Zurita Zurita, RUN N° 5.590.876-1, ex obrero del Asentamiento El Coralito, y concede pensión no contributiva de sobrevivencia a doña Yolanda Cecilia Opazo Montecinos, RUN N° 9.411.860-3, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que el hijo Abel Fernando Zurita Opazo, también tiene derecho a percibir pensión de orfandad, por cumplir con los requisitos para gozar de dicho beneficio, en cuyo caso la pensión de viudez debe corresponder al 50% de la que le habría correspondido al causante a la fecha de su fallecimiento.

Esto, sin perjuicio de los montos mínimos que establece el artículo 26 de la ley N° 15.386.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ .....	
Imputación .....	
Anot. Por .....	
Imputación .....	
Deduc. Dto. ....	

RESOLUCIÓN NÚMERO 2365

Santiago, 29 de Marzo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor: ZURITA ZURITA JULIO FERNANDO, RUT: 05590876-1, que a continuación se señala: OPAZO MONTECINOS YOLANDA CECILIA, RUT: 09411860-3, presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 048972

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

24 AGO. 2010

Jefe Subrogante  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor:  
ZURITA ZURITA JULIO FERNANDO, RUT: 05590876-1, fallecido con  
fecha 22 de Octubre de 2009, ex-trabajador del ASENTAMIENTO EL  
CORALITO, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva  
que ha sido determinado por el informe emitido por el  
Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
OPAZO MONTECINOS YOLANDA CECILIA	09411860-3	

Fecha Inicio : 01 de Noviembre de 2009 \$ 90.815

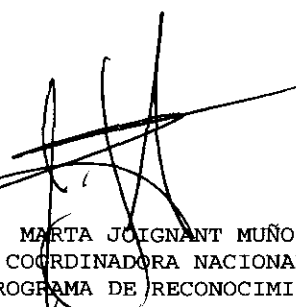
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 21 de  
Noviembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO